



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 DEL CONVENIO COLECTIVO

La Mesa General de Negociación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

ÚNICO.- Incluir dos nuevos apartados al artículo 22 del Convenio Colectivo vigente, del siguiente tenor:

4. En los casos de jubilación anticipada de trabajadores sustituidos a los 64 años y de jubilación parcial anticipada, la gratificación o recompensa en función del tiempo de anticipación, incluidos todos los conceptos retributivos que percibiera el trabajador en el momento en que se haga efectiva su jubilación, será de la siguiente cuantía:

Entre 1 y 2 años: 3 mensualidades

Entre 2 y 3 años: 5 mensualidades

Entre 3 y 4 años: 6 mensualidades

Entre 4 y 5 años: 7 mensualidades

5. La distribución del tiempo de trabajo que el trabajador jubilado parcialmente deba realizar, se acordará con los responsables de cada Servicio. De no existir acuerdo sobre dicha distribución, este se tomará por la Comisión Paritaria de Personal.

La presente modificación del convenio colectivo entrará en vigor el mismo día en que se firma, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno de la Corporación y su posterior registro, depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

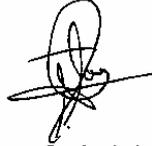
12/07/07



En prueba de conformidad con el acuerdo que antecede, negociado al amparo de lo regulado en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, firman las partes intervinientes constituidas válidamente en Mesa General de Negociación este documento en quintuplicado ejemplar, en Santa Cruz de La Palma, a dieciocho de junio de 2009.

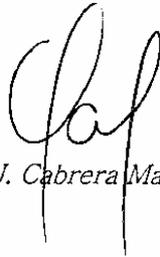
Por la Administración


Dña. Mª Guadalupe González Taño (CC),


Dña. Clara Isabel de Paz Bravo (CC)


D. Juan Sebastián Guerra Rodríguez (CC)

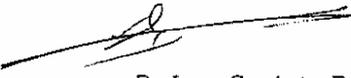

D. José Adrián Hernández Montoya (PSOE)

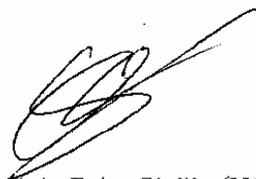

D. Carlos J. Cabrera Matos (PP)

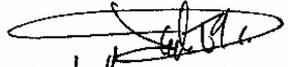
Por las Organizaciones Sindicales

D. Francisco J. Arrocha Ferrer (CC.OO.) D. Santiago Hernández Lorenzo (CC.OO.)


D. Andrés Rodríguez Batista (CC.OO.)


D. Juan Sanjuán Perdigón (UGT)


D. Alejo Brito Sicilia (UGT)


D. Carlos D. Francisco Rodríguez (SEPCA)


Secretario de la Mesa: Juan José Rodríguez Rodríguez